

Solicitud de Seguro Génesis**CÓDIGO SBS VI2027920018****Adecuado a la Ley N° 29946 y sus normas reglamentarias****DATOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS**

Denominación o Razón Social: Interseguro Compañía de Seguros S.A. **RUC:** 20382748566
Dirección: Av. Pardo y Aliaga N° 634, San Isidro **Provincia:** Lima **Departamento:** Lima
Centro de Atención al Cliente (Lima): Av. Paseo de la República N° 3071, San Isidro
Teléfono: 611-4700 **Fax:** 611-4720 **Correo electrónico:** servicios@interseguro.com.pe

DATOS DEL CONTRATANTE/ASEGURADO

Nombre: XXXXXXXX **RUC/DNI:** XXXXXXXX
Dirección: XXXXXXXX **Provincia:** XXXXXXXX
Departamento: XXXXXXXX **Teléfono:** XXXXXXXX

DATOS DE ASEGURADOS ADICIONALES

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Fecha. Nac.	Parentesco	Doc. Identidad

BENEFICIARIO

Los Beneficiarios del seguro son los herederos legales del Asegurado.

MONTO DE PRIMA COMERCIAL

PLAN		Prima comercial	Gastos de Sepelio	Fallecimiento Accidental	Gastos médicos por accidente
PLAN 1	Plan Individual ^{1/}	<input type="checkbox"/> US\$ 1.50	US\$ 1,000	US\$ 500	US\$ 200 1 vez al año
PLAN 2	Plan Familiar ^{2/}	<input type="checkbox"/> US\$ 6.00	US\$ 1,000	US\$ 500	US\$ 200 1 vez al año
PLAN 3	Plan Especial ^{3/}	<input type="checkbox"/> US\$ 60.00	US\$ 1,000	US\$ 500	US\$ 200 1 vez al año

1/ Prima comercial mensual por cada individuo hasta los 65 años. A partir de los 65 años se deben pagar US\$ 17.00 adicionales hasta los 68 años. Se le considera como nuevo plan "Vitalicio" cuando es mayor a los 65 años, se convierte en póliza individual vitalicio.

2/ Prima comercial mensual por el grupo familiar hasta los 65 años. A partir de los 65 años se deben pagar US\$ 17.00 adicionales hasta los 68 años. Se le considera como nuevo plan "Vitalicio" cuando es mayor a los 65 años, se convierte en póliza individual vitalicio.

3/ Prima semestral por grupo familiar, pueden ingresar mayores de 65 años. No se vuelve vitalicio.

La Compañía entregará la póliza de seguro al Contratante dentro del plazo de quince (15) días calendario de haber solicitado el seguro. En caso se haya entregado la póliza al Contratante, y el Asegurado sea una persona distinta, éste podrá solicitar copia de la póliza, a la empresa, sin perjuicio del pago que corresponda efectuar por dicho servicio adicional.

Firma del Contratante**Firma del Asegurado**